

**1 LINEA DE SUBVENCIÓN: Fundación Miquel Valls****Indicadores de seguimiento y evaluación:**

Recursos, contabilidad, gestión de colaboradores y voluntariado

Recursos y comunicación

Aplicación presupuestaria que financia:

**26.15.231F.483**

Número		
2015	2016	2017

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
				60.000	60.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Objeto: Apoyo a las familias de pacientes con esclerosis lateral amiotrófica (ELA), a través del sostenimiento y funcionamiento de la Fundación. Firmado el Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación Miquel Valls el 24 de octubre de 2017. Fecha límite para envío de documentación justificativa el 31 de marzo de 2018.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Contabilizado el pago de la subvención por el importe total el 28 de diciembre de 2017 con cargo a la aplicación 26.15.231F.483

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD**

**2 1 LINEA DE SUBVENCIÓN: A entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (\*)**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA (ACCIÓN CONJUNTA)

**Indicadores de seguimiento y evaluación:**

1. Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:
2. Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:

	Número		
	2015	2016	2017
DG PAD	53	18	57

Aplicación presupuestaria que financia:		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad:	<b>26.17.231F.482</b>	4.100.000	4.100.000	4.100.000	4.100.000
Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia:	<b>26.16.231F.486</b>	4.019.310	4.019.310	4.228.100	4.228.100	4.228.100	4.228.100
	<b>26.16.231F.781</b>	208.800	0	0			
	<b>26.16.231G.483</b>	2.350.000	2.347.190	2.350.000	2.350.000	2.350.000	2.350.000
	<b>26.16.231F.480</b>	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000
						10.783.100	10.783.100

\* [Ver detalle en cada Centro gestor.](#)

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones [informe](#) sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Como consecuencia de la ejecución de la STS núm. 499/2013, de 21 de mayo de 2015, que declaró nulo el RD 535/2013, de 12 de julio, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se anuló el procedimiento de convocatoria de subvenciones iniciado por la Resolución de 9 de marzo de 2015, por lo que el indicador nº 1 no se puede aplicar en este seguimiento al tratarse de subvenciones de concesión directa. A partir del año 2015 esta línea de subvención NO es una acción conjunta de los dos centros directivos indicados en el enunciado, sino independientes. Por la Dirección General de Políticas de apoyo a la Discapacidad, se valora positivamente la actuación realizada en esta línea de ayuda que persigue la Política social, apoyando a entidades del tercer sector de ámbito estatal de atención a personas con discapacidad, fomentando la solidaridad social, el voluntariado, e incrementando la cooperación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, y el Consejo Nacional de Discapacidad. Los objetivos y efectos se han cumplido en las áreas de competencia y el sector hacia el que se dirige la ayuda, ya que su finalidad es subvencionar el mantenimiento y funcionamiento de las estructuras centrales de las entidades del Tercer Sector de acción social de ámbito estatal en nuestro país, constituyendo una fuente de financiación fundamental para desarrollar programas y servicios para grupos y personas con discapacidad.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Por la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad se han cumplido al 100% los costes previsibles y las fuentes de financiación.

**Indicadores de seguimiento por aplicación presupuestaria que financia y evaluación.**

Programas para personas con discapacidad	<b>26.17.231F.482</b>
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
CNSE. Confederación estatal de personas sordas	<b>26.17.231F.482 00</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Comité Español de representantes de personas con discapacidad	<b>26.17.231F.482 01</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederación Autismo FESPAU	<b>26.17.231F.482 02</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederación Autismo España	<b>26.17.231F.482 03</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederación Española de Familias de personas sordas (Confederación FIAPAS)	<b>26.17.231F.482 04</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederación Española de agrupaciones de familiares y personas con enfermedad	<b>26.17.231F.482 05</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederación Española de organizaciones de atención a las personas con parálisis	<b>26.17.231F.482 06</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
FEAPS, Confederación Española de organizaciones en favor de las personas con dis	<b>26.17.231F.482 07</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederación Española de personas con discapacidad física y orgánica	<b>26.17.231F.482 08</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Down España-Federación Española de instituciones para el síndrome de Down	<b>26.17.231F.482 09</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Federación de Asociaciones de implantados cocleares de España-Federación AICE	<b>26.17.231F.482 10</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España	<b>26.17.231F.482 11</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Federación Española de daño cerebral	<b>26.17.231F.482 12</b>

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
4.100.000,00	4.100.000,00				
53	53				
		240.000,00	240.000,00	240.000	240.000
		1	1	1	1
		295.000,00	295.000,00	295.000	295.000
		1	1	2	2
		126.000,00	126.000,00	126.000	126.000
		1	1	2	2
		140.000,00	140.000,00	140.000	140.000
		1	1	1	1
		235.000,00	235.000,00	235.000	235.000
		1	1	1	1
		187.000,00	187.000,00	187.000	187.000
		1	1	1	1
		165.000,00	165.000,00	165.000	165.000
		1	1	1	1
		430.000,00	430.000,00	465.000	465.000
		1	1	6	6
		1.142.000,00	1.142.000,00	1.182.000	1.182.000
		1	1	18	18
		129.000,00	129.000,00	129.000	129.000
		1	1	1	1
		20.000,00	20.000,00	30.000	30.000
		1	1	1	1
		25.000,00	25.000,00	36.000	36.000
		1	1	1	1
		91.000,00	91.000,00	91.000	91.000

Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:		1	1	1	1
Federación Española de Enfermedades Raras	26.17.231F.482 13	323.000,00	323.000,00	323.000	323.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:		1	1	13	13
Federación Española de sordoceguera FESOC	26.17.231F.482 14	14.000,00	14.000,00	25.000	25.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:		1	1	1	1
Federación Española para la Lucha contra la Esclerosis Múltiple	26.17.231F.482 15	33.000,00	33.000,00	38.000	38.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:		1	1	1	1
Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad	26.17.231F.482 16	153.000,00	153.000,00	0	0
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:		1	1	0	0
Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física PREDIF	26.17.231F.482 17	352.000,00	352.000,00	72.000	72.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:		1	1	1	1
Federación Nacional ASPAYM (Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados)	26.17.231F.482 18	0,00	0,00	123.000	123.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:				1	1
Federación ECOM Federación de entidades de personas con discapacidad física	26.17.231F.482 19	0,00	0,00	77.000	77.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:				1	1
Federación de Coordinadoras y Asociaciones de Personas con Discapacidad Física	26.17.231F.482 20	0,00	0,00	75.000	75.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:				1	1
APASCIIDE Asociación española de familias de personas con sordoceguera	26.17.231F.482 21	0,00	0,00	46.000	46.000
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:					
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:				1	1

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe sobre:**

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Por la Dirección General de Políticas de apoyo a la Discapacidad se valora positivamente la actuación realizada en esta línea de ayuda que persigue la Política social, apoyando a entidades del tercer sector de ámbito estatal de atención a personas con discapacidad, fomentando la solidaridad social, el voluntariado, e incrementando la cooperación con las entidades del Tercer Sector de Acción Social a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, y el Consejo Nacional de Discapacidad. Los objetivos y efectos se han cumplido en las áreas de competencia y el sector hacia el que se dirige la ayuda, ya que su finalidad es subvencionar el mantenimiento y funcionamiento de las estructuras centrales de las entidades del Tercer Sector de acción social de ámbito estatal en nuestro país, constituyendo una fuente de financiación fundamental para desarrollar programas y servicios para grupos y personas con discapacidad.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Por la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad se han cumplido al 100% los costes previsibles y las fuentes de financiación.

3 2 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Número de servicios de intérpretes de lengua de signos prestados:

2. Coste del personal empleado en la plataforma de video interpretación:

	Número		
	2015	2016	2017
1. Número de servicios de intérpretes de lengua de signos prestados:	12.561	11.767	12.605
2. Coste del personal empleado en la plataforma de video interpretación:	132.620	157.222	132.195

Aplicación presupuestaria que financia	26.17.231F.481	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		532.250	531.325	532.250	531.794	532.250	532.250

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	<p>La Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad valora positivamente las actividades realizadas al amparo de esta línea de subvención puesto que la finalidad es hacer posible la comunicación de las personas sordas o con discapacidad auditiva en todo el territorio nacional a través de la lengua de signos española (LSE) y lengua de signos catalana (LSC) para aquellas gestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos básicos y posibilitando, igualmente, que la administración pública pueda comunicarse con este colectivo de personas cuando exijan este medio de comunicación. Las actividades se han desarrollado a través de dos vías: los servicios presenciales de intérpretes de lengua de signos y la plataforma de video interpretación. El grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en los oportunos convenios que se han suscrito ha sido prácticamente total y, gracias a ello, el servicio de interpretación en lengua de signos española ha estado a disposición de las personas sordas o con discapacidad auditiva durante las 24 horas de todos los días del año.</p>
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	<p>La totalidad de actividades han sido sufragadas con los presupuestos de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, alcanzándose un grado de cumplimiento en 2015 del 99,83%, y en 2016 del 99,91%. Del año 2017 no se dispone de los datos definitivos puesto que todavía no se ha presentado y revisado la cuenta justificativa pero, de acuerdo con los datos avanzados hasta el 15 de noviembre de 2017, el grado de ejecución también será muy elevado. Dado que los convenios suscritos contemplan la posibilidad de disminuir los servicios presenciales de ILS para incrementar la partida de la plataforma de video interpretación, los indicadores de seguimiento muestran variaciones respecto a las previstas inicialmente, disminuyendo el indicador 1 (nº de servicios de ILS) e incrementando el indicador 2 (personal de la plataforma de video interpretación), sin que ello reste valor al cumplimiento del objeto de estas subvenciones. Por último, derivado del análisis de las cuentas justificativas de los años 2015 y 2016 se han producido unos reintegros al Tesoro Público de 912,30 € en 2015 y de 456,15 € en 2016.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA**

**4 1 LINEA DE SUBVENCIÓN: A entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (Acción conjunta con D.G. de Políticas Apoyo y Discapacidad)**

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD (ACCIÓN CONJUNTA)

Aplicación presupuestaria que financia:	
Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia:	<b>26.16.231F.486</b>
	<b>26.16.231F.781</b>
	<b>26.16.231G.483</b>
	<b>26.16.231F.480</b>

2015		2016		2017	
4.019.310	4.019.310	4.228.100	4.228.100	4.228.100	4.228.100
208.800	0	0			
2.350.000	2.347.190	2.350.000	2.350.000	2.350.000	2.350.000
105.000	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000
				6.683.100	6.683.100

**Indicadores de seguimiento por aplicación presupuestaria que financia y evaluación.**

Para actuaciones de acción social	<b>26.16.231F.486</b>
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Plataforma Khetané	26.16.231F.486.00
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A Cruz Roja Española	26.16.231F.486.01
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A Cáritas Española	26.16.231F.486.02
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Federación Española de Bancos de Alimentos	26.16.231F.486.03
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Fundación Secretariado Gitano	26.16.231F.486.04
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Fundación Acción contra el Hambre	26.16.231F.486.05
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Plataforma de ONG de Acción Social	26.16.231F.486.06
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social	26.16.231F.486.07
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Plataforma del Voluntariado de España	26.16.231F.486.08
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
4.228.100	4.228.100	4.228.100	4.228.100	4.228.100	4.228.100
		40.000	40.000	40.000	40.000
		1.353.680	1.353.680	1.353.680	1.353.680
		822.640	822.640	822.640	822.640
		85.000	85.000	85.000	85.000
		211.430	211.430	211.430	211.430
		70.000	70.000	70.000	70.000
		652.860	652.860	652.860	652.860
		420.650	420.650	420.650	420.650
		442.260	442.260	442.260	442.260

Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
A la Plataforma del Tercer Sector	26.16.231F.486.09
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	26.16.231F.781
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	26.16.231F.480
Fundación Víctimas del Terrorismo	
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	26.16.231G.483
Para programas de Infancia y Familias	
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	

\*

\* Se ha añadido el desglose:

**Indicadores de seguimiento por aplicación presupuestaria que financia y evaluación.**

Para programas de Infancia y Familias	26.16.231G.483
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Asociacion de familias y mujeres del medio rural	26.16.231F.483.00
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Unión de asociaciones familiares	26.16.231F.483.01
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Plataforma de organizacines de infancia	26.16.231F.483.02
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederacion Española Asoc. de padres y madres alumnos	26.16.231F.483.03
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Confederacion catolica nacional padres de familia y alumnos	26.16.231F.483.04
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Federacion Española de Familias numerosas	26.16.231F.483.05
Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:	
Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:	
Federacion Española Puntos Encuentro para derecho de visitas	26.16.231F.483.06

		129.580	129.580	129.580	129.580
	208.800	0	0	0	
	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000
	2.350.000	2.347.190	2.350.000	2.350.000	2.350.000

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
2.350.000	2.347.190	2.350.000	2.350.000	2.350.000	2.350.000
		70.000	70.000	70.000	70.000
		430.000	430.000	430.000	430.000
		1.333.570	1.333.570	1.333.570	1.333.570
		80.190	80.190	80.190	80.190
		54.000	54.000	54.000	54.000
		287.240	287.240	287.240	287.240
		40.000	40.000	40.000	40.000

Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:  
 Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:  
 foro Español de la Familia 26.16.231F.483.07  
 Número de entidades solicitantes por aplicación presupuestaria:  
 Número de entidades beneficiarias por aplicación presupuestaria:

		55.000	55.000	55.000	55.000

5 2 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

		Numero				
		2015	2016	2017		
Entidades beneficiarias		470	497	255		
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial
		2015		2016		2017
Aplicación presupuestaria que financia	26.16.231F.484	99.827.080	220.977.507	99.827.080	234.680.150	83.167.080
						240.856.313,86 (80% CC.AA,192.685.051,1 20% SESSI 48.171.262,77 )

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Las entidades beneficiarias de la convocatoria 2015 han presentado la Memoria Económica justificativa del coste de las actividades realizadas y la Memoria de Actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención. En cuanto a la convocatoria 2016, el plazo de presentación de la Cuenta Justificativa finaliza a 28 de febrero de 2018, si se opta por la modalidad de justificantes de gasto, y a 31 de marzo de 2018, si se opta por la modalidad de informe de auditor. Las actividades financiadas en la convocatoria 2017 están en ejecución y la presentación de la Cuenta Justificativa finaliza a 28 de febrero de 2019 ó a 31 de marzo de 2019, según la modalidad por la que opten las entidades beneficiarias.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el Plan actual de Revisión se están comprobando las Memorias Económicas Justificativas, seleccionadas por muestreo, correspondientes a la convocatoria IRPF 2014. Están pendientes de revisión las justificaciones de las subvenciones IRPF 2015.

6 3 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para medidas de apoyo a la parentalidad positiva.**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Numero					
		2015		2016		2017	
Entidades beneficiarias		1	1	1	1	1	1
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	26.16.231G.485	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se han ejecutado íntegramente las actividades objeto de esta línea de subvención valorándose que tienen un impacto muy positivo en términos de apoyo a la familia y la infancia, beneficiando tanto a entidades locales como a profesionales de intervención social y familias.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	Se ha suscrito un convenio de colaboración con la FEMP para cada uno de los ejercicios presupuestarios a fin de canalizar la subvención nominativa prevista en las Leyes de Presupuestos Generales de los años 2015, 2016 y 2017. Las subvenciones se han ejecutado y justificado en su totalidad.

7 4 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la “Fundación Más Familia” para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del “Certificado de Empresa Familiarmente Responsable”.**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Numero					
		2015		2016		2017	
Entidades beneficiarias		1	1	1	1	1	1
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	26.16.231G.487	7.500	7.500	7.500	7.500	7.500	7.500

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se han ejecutado íntegramente las actividades objeto de esta línea de subvención valorándose que tienen un impacto muy positivo en términos de apoyo a la familia y la infancia, que han provocado un incremento sustancial en este periodo del número de entidades que han accedido al certificado EFR en conciliación e igualdad, extendiendo buenas prácticas empresariales familiarmente responsables.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	Se ha suscrito un convenio de colaboración con la Fundación Más Familia para cada uno de los ejercicios presupuestarios a fin de canalizar la subvención nominativa prevista en las Leyes de Presupuestos Generales de los años 2015, 2016 y 2017. Las subvenciones se han ejecutado y justificado en su totalidad.

8 5 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Para medidas de acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD)

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Numero					
		2015		2016		2017	
Beneficiarios							
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	26.16.231F.489	-		950.000	464.693	1.235.000	1.282.032

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Prácticamente terminada la ejecución de la subvención convocada por el Rd 603/2016, de 2 de diciembre, para el programa FEAD 2016. se pagó el anticipo de la subvención al 100% de las OAR solicitantes de la misma y que cumplían con todos los requisitos, y se ha liquidado con saldo favorable a casi el 80 %. Queda pendiente la liquidación de unas pocas OAR siendo el resto OAR que han de devolver la subvención concedida por no cumplir con los requisitos exigidos o bien que han renunciado a la misma. Para el programa FEAD 2017 ha habido una nueva convocatoria de subvención, por RD 1013/2017, de 1 de diciembre, que se resolvió parcialmente a finales de 2017, pagándose el anticipo del 70% de la subvención concedida. Queda pendiente la 2ª y última resolución de la misma, así como la justificación y posterior liquidación de la subvención, fase que se iniciará a partir del 1 de junio de 2018.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	

9 6 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

Beneficiarios

Numero		
2015	2016	2017
0	0	0

Aplicación presupuestaria que financia **26.16.231F.488**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
60.100	0	60.110	0	60.110	0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe sobre:**

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Esta línea de subvención sirve para garantizar la existencia de dotación presupuestaria para atender el eventual reconocimiento de una indemnización a la que tendrían derecho personas infectadas de VIH como consecuencia de una actuación del sistema sanitario público, de acuerdo con lo previsto en el RD Ley 9/1993, de 28 de mayo. No obstante, en este periodo 2015-2017 no se ha producido ninguna resolución de la Comisión de Ayudas Sociales de afectados del VIH (CASVIH) reconociendo este tipo de indemnización. Desde julio de 2017 esta Comisión está adscrita a la DG de Salud Pública, Calidad e Innovación.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	No ha sido necesario ejecutar la dotación presupuestaria por este concepto al no haberse producido reconocimiento de indemnizaciones a ningún nuevo beneficiario durante el periodo 2015-2017

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

10 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

		Número					
		2015	2016	2017			
Número de solicitudes		11	-	19			
Aplicación presupuestaria que financia		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		5.000	5.000	5.000	0	5.000	5.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se recupera el nivel de ejecución de 2015, ya que en 2016 no pudo efectuarse la convocatoria como consecuencia del cierre anticipado del ejercicio económico.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	El grado de ejecución es del 100%

11 2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

- Nº de solicitudes presentadas.
- Nº de proyectos subvencionados.

		Número					
		2015	2016	2017			
1. Nº de solicitudes presentadas.		67	62	61			
2. Nº de proyectos subvencionados.		44	43	45			
Aplicación presupuestaria que financia		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	No hay variaciones debido a que se mantiene el mismo nivel de financiación.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	El grado de ejecución es del 100%, a falta de presentar la justificación. El presupuesto total solicitado por las entidades solicitantes es algo más del doble del importe de la subvención.

12 3 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Nº de becas convocadas.
2. Nº de solicitudes presentadas.
3. Nº de personas beneficiarias.
4. Nº de cursos, jornadas y seminarios de formación realizados en el período de duración de la beca.
5. Impacto sobre la empleabilidad de las personas beneficiarias transcurridos seis meses desde la

Número		
2015 <sup>(1)</sup>	2016 <sup>(2)</sup>	2017 <sup>(3)</sup>
	4	0
-	126	0
-	7	5
17	17	30
Positivo	Positivo	Positivo

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
<b>2015 (4)</b>		<b>2016 (5)</b>		<b>2017 (6)</b>	
60.000	46.106	60.000	28.400	60.000	52.066

Aplicación presupuestaria que financia **26.22.232C.481**

**Notas:**

<sup>(1)</sup> Estos datos se refieren a la prórroga de la convocatoria de 2014, ya que no hubo convocatoria en 2015 al tener carácter bianual. De los 5 beneficiarios, uno lo fue por renuncia de otro de ellos. Tras finalizar la beca, tres de ellos encontraron trabajo, uno fue beneficiario de otra beca y otro preparó oposiciones, por lo que se considera positivo el impacto en su empleabilidad.

<sup>(2)</sup> De los 7 beneficiarios sólo 4 de ellos, que se incorporaron en septiembre, corresponden a la convocatoria de 2016. Los 3 restantes fueron beneficiarios hasta abril de la prórroga de la convocatoria de 2014, considerándose positivo el impacto en su empleabilidad ya que 2 de ellos están trabajando y uno opositando.

<sup>(3)</sup> Se prorrogan las becas un año mas, desde septiembre 2017 hasta agosto de 2018. Tras la renuncia en septiembre de 2017 de una de las becarias y de la 1ª suplente, se le propone a la 2ª suplente que acepta la beca.

<sup>(4)</sup> No se ejecuta la totalidad del crédito como consecuencia de la renuncia de uno de los becarios que no pudo ser sustituido.

<sup>(5)</sup> No se ejecuta la totalidad del crédito debido al retraso en la incorporación de los becarios correspondientes a la convocatoria 2016/2017.

<sup>(6)</sup> El crédito inicial del concepto 481 en el Presupuesto de 2017 ascendió a 60.000€, si bien 6 973,12€ se destinaron a ampliar el crédito del concepto 480, por lo que el crédito definitivo ascendió finalmente a 53 026 88€ de los cuales 52.066 04€ se destinaron a financiar la ejecución de esta línea de subvención.

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	No hay variaciones debido a que se mantiene el mismo nivel de financiación.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	En los ejercicios 2015 y 2016 no pudo ejecutarse el 100% del crédito como consecuencia de incidencias tales como renuncias no sustituibles y retrasos en la gestión de la convocatoria y, por lo tanto, en la incorporación de las personas beneficiarias. En el ejercicio 2017 el crédito inicial se minoró para poder financiar parcialmente una ampliación de crédito.

13 4 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer en el ámbito local.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Nº de actuaciones realizadas en el ámbito local;
2. nº de reuniones de seguimiento mantenidas con la FEMP;
3. nº de personas matriculadas en los cursos de formación;
4. nº de entidades locales que se presentan a los concursos de buenas prácticas

	Número		
	2015	2016	2017
1. Nº de actuaciones realizadas en el ámbito local;	5	8	
2. nº de reuniones de seguimiento mantenidas con la FEMP;	3	4	
3. nº de personas matriculadas en los cursos de formación;	335	716	
4. nº de entidades locales que se presentan a los concursos de buenas prácticas	89	42	

	2015		2016		2017	
	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	50.000	50.000	80.000	80.000	80.000	80.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	No hay variación ya que se mantiene el mismo nivel de financiación.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Ejecución del 100%, a falta de presentar la justificación.

14 5 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. nº de altas mensuales
2. nº de bajas mensuales
3. nº de usuarias activas a final de año

	Número		
	2015	2016	2017
1. nº de altas mensuales	7.421	8.007	
2. nº de bajas mensuales	7.036	7.403	
3. nº de usuarias activas a final de año	10.887	11.491	

	2015		2016		2017	
	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	3.600.000	3.249.997	3.600.000	3.479.857	3.600.000	3.600.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	No hay variación ya que se mantiene el mismo nivel de financiación.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Ejecución del 100%, a falta de presentar la justificación. El importe gastado por la FEMP en el 2017 es superior a la subvención concedida.

15 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas a las Corporaciones Locales y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Indicadores de seguimiento y evaluación.

	Número		
	2015	2016	2017
1. nº de CC.LL. solicitantes	75	0	0
2. nº de CC.LL. subvencionadas	73	0	0
3. cuantía solicitada	8.125.779	0	0
4. cuantía concedida	4.499.256	0	0

	2015		2016		2017 **	
	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	345.500	345.500	320.000	320.000	350.000	350.000

26.18.231A.483

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	<p>*Como consecuencia de la anticipación de la orden de cierre del ejercicio presupuestario 2016 no ha sido posible llevar a cabo esta convocatoria.</p> <p>** Como consecuencia de la elaboración de las nuevas bases reguladoras para adecuarlas al vigente Reglamento de la Ley de Subvenciones en 2017, la convocatoria se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2017, estando prevista su resolución en el mes de marzo de 2018.</p>
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	<p>*El importe de la convocatoria de Subvenciones correspondiente a la convocatoria de 2016 , se ha reintegrado al Fondo de bienes decomisados .</p> <p>** El importe de la convocatoria de Subvenciones correspondiente a la convocatoria de 2017 se ha reintegrado al Fondo de bienes decomisados .</p>

16 2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas a Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

Indicadores de seguimiento y evaluación.

	Número		
	2015	2016	2017
1. nº de entidades solicitantes	162	148	142
2. nº de entidades subvencionadas	117	110	112
3. nº de proyectos solicitantes	262	235	220
4. nº de proyectos subvencionados	176	164	164
5. cuantía solicitada	10.575.031	12.186.030	11.927.838
6. cuantía concedida	4.196.490	4.096.490	4.196.490

Aplicación presupuestaria que financia		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015	2016	2017	2017	2017	2017
	<b>26.18.231A.481</b>	996.490	996.490	996.490	996.490	996.490	996.490
	<b>26.18.231A.482</b>	3.200.000	3.200.000	3.100.000	3.100.000	3.200.000	3.200.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	En 2017 se ha continuado avanzando en la ejecución de las líneas de subvención recogidas en el Plan Estratégico, que continúan alineadas con los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Adicciones .
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	Se ha ejecutado el 100% de lo previsto

17 3 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas a proyectos de investigación.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

	Número		
	2015	2016	2017
1. nº de entidades solicitantes	88	79	89
2. nº de entidades subvencionadas	12	17	15
3. nº de proyectos presentados	88	79	89
4. nº de proyectos subvencionados	12	17	15
5. cuantía solicitada	8.639.357	8.371.347	8.114.559
6. cuantía concedida	1.020.656	815.286	1.080.160

Aplicación presupuestaria que financia	26.18.231A.781	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		609.790 *	643.656*	609.790 **	540.797**	609.790***	658.025 ****

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	En 2017 se ha continuado avanzando en la ejecución de las líneas de subvención recogidas en el Plan Estratégico, que continúan alineadas con los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Adicciones .
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	<p>*2015: El crédito ejecutado corresponde al crédito inicial minorado por las cantidades comprometidas de los ejercicios anteriores 2013 y 2014 e incrementado con una aportación del Fondo de bienes decomisados de 450.000 €</p> <p>**2016: El crédito ejecutado corresponde al crédito inicial (una vez deducidos 220.000 euros como consecuencia del "Acuerdo de no disponibilidad"), minorado por las cantidades</p> <p>*** 2017: El crédito inicial queda minorado en 119.765 (2ª anualidad 2016) y 282.000 (3ª anualidad 2015). Quedan para 2017, 208.025 euros y el importe asignado por la Mesa de Coordinación del fondo regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo es 450.000€ a sumar a la cifra anterior.</p> <p>**** 2017: El crédito ejecutado corresponde al crédito inicial minorado por las cantidades comprometidas de los ejercicios anteriores 2015 y 2016 e incrementando con una aportación del Fondo de bienes decomisados de 450.000 €.</p>

18 4 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas a Organismos Internacionales en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. nº de proyectos/programas presentados por Naciones Unidas
2. nº de proyectos seleccionados
3. porcentaje de cofinanciación.

	Número		
	2015	2016	2017
1. nº de proyectos/programas presentados por Naciones Unidas			
2. nº de proyectos seleccionados	5	0	0
3. porcentaje de cofinanciación.			

	Aplicación presupuestaria que financia	26.18.231A.492	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
			2015	2016	2017 **			
			150.000	150.000	150.000	0**	250.000	0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	**El expediente tramitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ante el Consejo de Ministros para ejecutar estas subvenciones no fue finalmente aprobado.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	La tramitación de la asignación que apruebe la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se lleva a cabo por el Mº. Asuntos Exteriores y Cooperación, tras la transferencia de crédito desde el concepto 227.11 del presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. ** Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación por lo que dicho departamento ha reintegrado al Fondo la cantidad asignada.

19 1 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Para la realización de postgrados oficiales de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Nº entidades beneficiarias.

2. Nº proyectos subvencionados.

Número		
2015	2016	2017
23	0	21
42	0	50

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.481.03**  
**26.107.PO60.232B.48103**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
300.000	298.999	300.000	*0	400.000	320.000

\* El crédito no pudo ejecutarse por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Ha habido un avance adecuado del Plan salvo en el año 2016 por causas sobrevenidas, ya que se publicó la Resolución de
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	No ha sido posible ejecutar la totalidad del presupuesto en 2017 generándose un remanente de 80.000 € debido a que el tipo de proyectos al que iba dirigida el 50% de la financiación (estudios de postgrado) bien no han alcanzado la puntuación mínima exigida en la convocatoria o bien no reunían los requisitos establecidos, no siendo posible agotar el crédito disponible.

20 2 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Para apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Nº entidades beneficiarias

Número		
2015	2016	2017
75	74	74

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B 481.01**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
1.200.000	1.200.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se considera que el grado de avance es adecuado ya que ha habido un ligero incremento en 2016 y 2017 con respecto a 2015 lo que permite que se siga pudiendo subvencionar los gastos de funcionamiento de las asociaciones dedicadas a la igualdad de género y así estimular el tejido social de las ONG de las mujeres.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Se ha ejecutado todo el presupuesto de 2017, pero una cantidad de 4.684,97 € se ha destinado a un recurso presentado de la convocatoria de 2016.

21 3 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad.

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

	Número		
	2015	2016	2017
1 Nº entidades beneficiarias.	136	0	218
2 Nº planes de igualdad implantados.	119	0	(*)
3 Distribución territorial.	(1)	0	(3)
4 Distribución por tamaño de las empresas y por sectores de actividad.	(2)	0	(4) y (5)

(\*) Se deben implantar en 2018

Aplicación presupuestaria que financia	26.107.232B.470	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		800.000	751.944	900.000	246.861	1.250.000	812.125

(1)

**NÚMERO DE BENEFICIARIAS POR CCAA**

Cuenta ANDALUCÍA	17
Cuenta ARAGÓN	3
Cuenta C. VALENCIAN.	15
Cuenta CASTILLA Y LEÓN	3
Cuenta CASTILLA-LA MANCHA	6
Cuenta CATALUÑA	21
Cuenta CEUTA	1
Cuenta GALICIA	8
Cuenta ILLES BALEARS	3
Cuenta MADRID	24
Cuenta MURCIA	22
Cuenta NAVARRA	3
Cuenta PAÍS VASCO	9
Cuenta PRINCIPADO DE ASTURIAS	1
Cuenta general	136

(2)

TAMAÑO ENTIDAD	DISTR. POR SECTORES
<b>X</b>	<b>X</b>
<b>30-49</b>	<b>43</b>
Construcción	4
Industria	5
Servicios	34
<b>50-99</b>	<b>53</b>
Agricultura, ganadería	1
Construcción	3
Industria	8
Servicios	41
<b>100-149</b>	<b>25</b>
Construcción	1
Industria	5
Servicios	19
<b>150-199</b>	<b>10</b>
Agricultura, ganadería	2
Servicios	8
<b>200-250</b>	<b>5</b>
Industria	1
Servicios	4
<b>Total general</b>	<b>136</b>

(3)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2017
Andalucía	24
Aragón	2
Canarias	1
Cantabria	6
Castilla y León	20
Castilla-La Mancha	6
Cataluña	31
Com. Valenciana	36
Extremadura	1
Galicia	21
Illes Balears	5
La Rioja	0
Com. de Madrid	34
Región de Murcia	13
Com. Foral de Nava	5
País Vasco	13
Principado de Astur	0
Ciudad de Ceuta	0
Ciudad de Melilla	0
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>

(4)

Número de empresas	
Tamaño de las empresas	2017
De 30 a 49 personas trabajadoras	69
De 50 a 99 personas trabajadoras	76
De 100 a 149 personas trabajadoras	41
De 150 a 199 personas trabajadoras	14
De 200 a 250 personas trabajadoras	18
<b>Total</b>	<b>218</b>

(5)

Sectores de actividad	2017
Cuenta A.- Agricultura, ganadería, silvicult	0
Cuenta B.- Industrias Extractivas	1
Cuenta C.- Industria manufacturera	39
Cuenta E.- Suministro de agua, actividad	4
Cuenta F.- Construcción	16
Cuenta G.- Comercio al por mayor y al po	24
Cuenta H.- Transporte y almacenamiento	11
Cuenta I.- Hostelería	9
Cuenta J.- Información y comunicaciones	6
Cuenta K.- Actividades financieras y de se	1
Cuenta M.- Actividades profesionales, cie	13
Cuenta N.- Actividades administrativas y s	22
Cuenta O.- Administración Pública y defen	4
Cuenta P.- Educación	23
Cuenta Q.- Actividades sanitarias y de ser	34
Cuenta R.- Actividades artísticas, recreati	4
Cuenta S.- Otros servicios	7
<b>Total</b>	<b>218</b>

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se considera que el grado de aplicación del plan es óptimo dado los incrementos presupuestarios que ha habido en los ejercicios 2016 y 2017, respecto del ejercicio 2015. En 2017, este incremento presupuestario ha supuesto aumentar en un 60% las empresas que han recibido subvención respecto de las concedidas en 2015. No obstante, es necesario señalar que en 2016 no se pudieran conceder las subvenciones como consecuencia de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	Los incrementos del concepto 26.107.232B.470 en 2016 y 2017, fueron el 12,5% y el 56,25% respecto del crédito presupuestario de 2015. Por las circunstancias señaladas anteriormente, las subvenciones de 2016 no se pudieron conceder, ejecutándose únicamente las cantidades de las subvenciones concedidas en 2015 que debían pagarse en el ejercicio siguiente, tal y como dispone la regulación de estas subvenciones. En todo caso, el aumento presupuestario ha supuesto que las empresas subvencionadas se hayan incrementado con lo que las personas que se beneficiarán de la aplicación de los planes de igualdad de trato y oportunidades serán más numerosas.

**22 4 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Proyecto de sensibilización, formación, crecimiento profesional, desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres y directivas para mejorar su acceso a puestos de toma de decisión**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

	Número		
	2015	2016	2017
1. Nº de empresas participantes.	40	42	45
2. Nº mujeres formadas.	40	42	45
3. Nº de mujeres promocionadas.	21	13	*

		2015		2016		2017	
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.107.232B.488</b>	250.000	250.000	250.000	250.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El proyecto ha resultado ser una valiosa herramienta de promoción profesional, como evidencian los resultados de promoción profesional de las 4 ediciones anteriores que están por encima del 40%, así como de sensibilización de las propias personas participantes (directivas, mentoras/es), pero también de sus empresas. Destaca también la creación y fortalecimiento de redes profesionales. Además, este año se ha creado una App que permite conectar a todas las personas participantes desde 2013. El proyecto ha tenido una exitosa repercusión en el ámbito empresarial nacional, habiendo conseguido atraer a muchas empresas que deciden sumarse al proyecto financiando ellas mismas su participación,
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	Se ha ejecutado todo el presupuesto contribuyendo ampliamente a la consecución de los objetivos perseguidos.

23 5 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes y nuevas oportunidades de mercado**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Talleres formativos previos.
2. Programas de creación de empresas.
3. Mujeres participantes en los talleres divulgativos y de fomento del emprendimiento.
4. Mujeres participantes en los programas de creación de empresas.
5. Mujeres con empresas creadas a los 6 meses de finalizar la formación.
6. Número de folletos informativos distribuidos.

	Número		
	2015	2016	2017
1. Talleres formativos previos.	11		
2. Programas de creación de empresas.	11		
3. Mujeres participantes en los talleres divulgativos y de fomento del emprendimiento.	335		
4. Mujeres participantes en los programas de creación de empresas.	268		
5. Mujeres con empresas creadas a los 6 meses de finalizar la formación.	10%		
6. Número de folletos informativos distribuidos.	3.000		

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.487**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
275.000	275.000	0	0	0	0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se realizó una subvención nominativa de 2013 a 2015 y contribuyó al aumento del emprendimiento femenino en sectores emergentes.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	En esta subvención se han gastado 275.000 €, donde han participado 335 mujeres en talleres divulgativos y 268 en programas de creación de empresas.

24 6 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Nº mujeres asesoradas.
2. Nº empresas creadas.
3. Nº de Cámaras de Comercio participantes.
4. Nº de demandas de microfinanciación tramitadas.

	Número		
	2015	2016	2017
1. Nº mujeres asesoradas.	13.058	13.224	14.545
2. Nº empresas creadas.	2.456	2.010	2.217
3. Nº de Cámaras de Comercio participantes.	52	49	54
4. Nº de demandas de microfinanciación tramitadas.	143	167	218

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.486**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
360.000	360.000	360.000	360.000	360.000	360.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Con esta subvención se ha conseguido una mayor participación de las mujeres en el emprendimiento femenino.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	En este periodo se han asesorado 40827 mujeres y creado 6683 empresas con un crédito ejecutado de 1,080,000€.

25 7 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa SARA (FEUP).**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

1. Importe de la subvención.
2. Nº de talleres desarrollados.
3. Nº beneficiarias.
4. Nº localidades en que se desarrolla el taller.

	Número		
	2015	2016	2017
1. Importe de la subvención.	100.000	100.000	125.000
2. Nº de talleres desarrollados.	5	5	6
3. Nº beneficiarias.	85	75	90
4. Nº localidades en que se desarrolla el taller.	5	5	6

resultados previsibles

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.484.04**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
100.000	100.000	100.000	100.000	125.000	125.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Cumplimiento del 100 % en cada una de las anualidades contempladas en el plan.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	La ejecución presupuestaria es del 100% en cada una de las anualidades.

26 8 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa SARA (Fundación Secretariado Gitano - FSG).**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

1. Importe de la subvención.
2. Nº talleres desarrollados.
3. Nº beneficiarias.
4. Nº localidades en que se desarrolla el taller.

	Número		
	2015	2016	2017
1. Importe de la subvención.	100.000	100.000	125.000
2. Nº talleres desarrollados.	8	10	10
3. Nº beneficiarias.	8	178	150
4. Nº localidades en que se desarrolla el taller.	166	10	10

resultados previsibles

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.484.03**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
100.000	100.000	100.000	100.000	125.000	125.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Cumplimiento del 100 % en cada una de las anualidades contempladas en el plan.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	La ejecución presupuestaria es del 100% en cada una de las anualidades.

27 9 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa SARA (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes - CEPAIM).**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Importe de la subvención.
2. Nº de talleres desarrollados.
3. Nº beneficiarias.
4. Nº localidades en que se desarrolla el taller.

Número		
2015	2016	2017
100.000	100.000	125.000
14	15	5
219	235	75
5	6	5

resultados previsibles

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.484.02**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
100.000	100.000	100.000	100.000	125.000	125.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Cumplimiento del 100 % en cada una de las anualidades contempladas en el plan.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	La ejecución presupuestaria es del 100% en cada una de las anualidades.

**28 10 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa SARA (Cruz Roja Española - CRE).****Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. Importe de la subvención.
2. Nº de talleres desarrollados.
3. Nº beneficiarias.
4. Nº localidades en que se desarrolla el taller.

Número		
2015	2016	2017
100.000	100.000	125.000
15	16	5
258	240	75
7	9	5

resultados previsibles

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.484.01**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
100.000	100.000	100.000	100.000	125.000	125.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Cumplimiento del 100 % en cada una de las anualidades contempladas en el plan.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	La ejecución presupuestaria es del 100% en cada una de las anualidades.

29 11 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Para promover actuaciones en materia de igualdad con la FEMP**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

1. Nº municipios participantes

Número		
2015	2016	2017
7	11	

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B.483**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Cada año se ha concedido la subvención nominativa, firmado el Convenio con la FEMP y llevado a cabo las actividades previstas en éste. Se han aplicado fundamentalmente a la realización de actividades para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	El Convenio correspondiente al presupuesto de 2016, se firmó el 1 de agosto de 2016 y se transfirió la totalidad de la subvención tras su firma. Se ha ejecutado y está en fase de justificación, si bien se ha hecho una transferencia por parte de la FEMP de un remanente por valor de 9877,42 euros. El Convenio correspondiente al presupuesto de 2017 se firmó el 29 de noviembre de 2017 y se transfirió la totalidad de la subvención tras su firma. Aún no se ha seleccionado a los Ayuntamientos participantes. El período de justificación de este Convenio será desde el 22 de diciembre de 2018 hasta el 21 de febrero de 2019.

30 12 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa de Emprendimiento y Fomento de Liderazgo (Cooperativas Agroalimentarias de España)**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

1. Importe de la subvención.
2. Nº de talleres desarrollados.
3. Nº beneficiarias.
4. Nº Cooperativas, Federaciones y UTEs.

Número		
2015	2016	2017
	60.000	60.000
	6	
	412	
	20	

Aplicación presupuestaria que financia **26.107.232B. 482.01**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
		60.000	60.000	60.000	60.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Contribuye a conseguir una mayor participación de las mujeres en las cooperativas agroalimentarias. El año 2017 pendiente de justificación.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	en el 2016 se han realizado 6 talleres y han sido beneficiadas 412 mujeres y en total se ha ejecutado 120.000€.



**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

**33 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas INJUVE para la Creación Joven.**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

- 1 Número de solicitudes presentadas.
- 2 Número de beneficiarios de las ayudas.

Número		
2015	2016	2017
374	199	152
54	0	53

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	26.101.232A.486.00	144.000	144.000	144.000	*0	143.417

(\*). Esta línea de subvención no pudo resolverse en tiempo en 2016 debido al cierre del presupuesto derivado de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio.

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El PES se está aplicando conforme a lo previsto en relación con esta línea de subvención. Si bien en 2016 no se pudo resolver la convocatoria por el cierre del presupuesto derivado
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	<p>En 2016 no se ejecutó el crédito tras el cierre del presupuesto derivado de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre de 2016.</p> <p>En 2017 no se ha ejecutado el crédito al 100% ya que a la hora de efectuar el pago, uno de los beneficiarios de una agrupación de jóvenes no se encontraba al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.</p>

**34 2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

- 1 Número de solicitudes presentadas.

Número		
2015	2016	2017
129	75	

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	26.101.232A.476	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El PES se está aplicando conforme a lo previsto en relación con esta línea de subvención. Si bien en 2016 no se pudo resolver la convocatoria por el cierre del presupuesto derivado
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	<p>En 2016 no se ejecutó el crédito tras el cierre del presupuesto derivado de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre de 2016.</p> <p>La convocatoria de 2016 se ejecutó con cargo al crédito del presupuesto de 2017.</p>

**35 3 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, de ámbito estatal.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

- Número de solicitudes presentadas.
- Nº de asociaciones beneficiarias

Número		
2015	2016	2017
69	66	63
42	44	45

Aplicación presupuestaria que financia	26.101.232A.481	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		1.362.760	1.362.760	1.362.760	1.362.760	1.362.760	1.362.760

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El PES se está aplicando conforme a lo previsto en relación con esta línea de subvención.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Las repercusiones y efectos presupuestarios de esta línea de subvención son los derivados normalmente de las previsiones del PES.

**36 4 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

- Número de solicitudes presentadas cada año

Número		
2015	2016	2017
29	0	15

Aplicación presupuestaria que financia	26.101.232A.486.02	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		18.000	18.000	18.000	0	18.000	13.500

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El PES se está aplicando conforme a lo previsto en relación con esta línea de subvención. Si bien en 2016 no se pudieron convocar estos premios por el cierre del presupuesto derivado de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre de 2016
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	En 2016 no se ejecutó el crédito tras el cierre del presupuesto derivado de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre de 2016. En la convocatoria de los Premios de 2017 quedó desierta una de las cuatro categorías, razón por la que el crédito inicial no fue ejecutado al 100%.

**37 5 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones dirigidas a los/las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

- 1 Número de solicitudes de entidades locales presentadas a la FEMP.  
2 Número de entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Número		
	2015	2016	2017
1	424	425	349
2	30	30	30

Aplicación presupuestaria que financia **26.101.232A.482**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe sobre:**

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El PES se está aplicando conforme a lo previsto en relación con esta línea de subvención.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	Las repercusiones y efectos presupuestarios de esta línea de subvención son los derivados normalmente de las previsiones del PES.

**38 6 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A empresas privadas Programa Erasmus +/Juventud**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

- 1 Número de solicitudes

	Número		
	2015	2016	2017
1	46	46	35

Aplicación presupuestaria que financia **26.101.232A.475**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
400.000	162.180	294.000	114.401	344.000	289.571

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe sobre:**

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	En principio, y a expensas de conocer la situación presupuestaria en relación con la concesión de ayudas en la primera ronda de 2018 el Plan se está ejecutando conforme a lo previsto.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Como se ha señalado, la financiación de las subvenciones del programa proviene de fondos de la Unión Europea, por lo que el grado de cumplimiento debe referirse no tanto a los importes contemplados en las distintas aplicaciones presupuestarias que dan soporte al programa en España, sino al grado de ejecución de los Convenios con la Unión Europea para la ejecución del programa y que no se ajustan al ciclo presupuestario nacional.

**39 7 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus+/Juventud.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

<sup>1</sup> Número de solicitudes

Número		
2015	2016	2017
1033	1145	1120

Aplicación presupuestaria que financia **26.101.232A.485**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
7.015.000	5.236.172	8.500.000	8.287.759	10.382.000	9.692.480

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	En principio, y a expensas de conocer la situación presupuestaria en relación con la concesión de ayudas en la primera ronda de 2018 el Plan se está ejecutando conforme a lo previsto.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	Como se ha señalado, la financiación de las subvenciones del programa proviene de fondos de la Unión Europea, por lo que el grado de cumplimiento debe referirse no tanto a los importes contemplados en las distintas aplicaciones presupuestarias que dan soporte al programa en España, sino al grado de ejecución de los Convenios con la Unión Europea para la ejecución del programa y que no se ajustan al ciclo presupuestario nacional.

**CONSEJO DE LA JUVENTUD**

40 1 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al área de mayores para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

- 1 Mantenimiento de la estructura del tejido asociativo.
- 2 Evitar situaciones de dependencia y mejorar la calidad de vida.
- 3 Promover el envejecimiento saludable.
- 4 Fomentar la colaboración entre entidades y promoción del voluntariado.

	Número		
	2015	2016	2017
1	28	30	28
2	28	30	28
3	28	30	28
4	28	30	28

	Aplicación presupuestaria que financia	903.3132.487.7.9	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
			2015		2016		2017	
			2.348.210	2.284.156	2.348.210	2.348.210	2.348.210	2.348.210

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	A lo largo de estos años se han cumplido los objetivos previstos ya que se han concedido 86 ayudas a organizaciones no gubernamentales para fomentar el movimiento asociativo de personas mayores.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	El importe destinado a estas acciones durante los tres años de vigencia del plan ha sido 6.980.576, 00 €.

41 2 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

Número de beneficiarios

	Número		
	2015	2016	2017
Número de beneficiarios	25	22	17

	Aplicación presupuestaria que financia	903.3131.487.9.8	903.3134.487.9.8	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
				2015		2016		2017	
				25.850	25.850	25.850	25.850	25.850	25.850
				22.860	22.860	22.860	22.860	22.860	22.860

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Durante los años de vigencia del plan se han alcanzado los objetivos previstos ya que se han concedido 64 ayudas individuales a personas con discapacidad, usuarias de los centros del Imsero. Estas ayudas han facilitado la autonomía personal y la comunicación de estas personas y un mejor desarrollo de sus capacidades residuales.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	El importe total destinado a esta línea de subvención durante la vigencia del PES ha sido de 146.130 €, lo que ha supuesto que la practica totalidad de los centros del Imsero, distribuidos por toda la geografía nacional, se hayan podido beneficiar de estas ayudas .

42 3 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

Nº de beneficiarios entidades  
Nº de beneficiarios individuales

Aplicación presupuestaria que financia

Personas mayores	<b>903.3132.487.7.9</b>
	<b>903.3132.487.9.8</b>
Personas discapacidad	<b>903.3131.487.3</b>
	<b>903.3131.487.7.9</b>
Personas dependencia	<b>903.3134.487.6</b>

Número		
2015	2016	2017
19	22	17
900	908	866

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
23.620	23.620	23.620	23.620	23.620	23.600
196.160	190.071	196.160	188.739	196.160	187.237
201.944	200.578	201.944	194.882	200.744	200.744
143.930	143.930	143.930	143.130	143.930	143.616
200.000	196.517	200.000	196.467	200.000	108.116
				764.454	663.313

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Con las subvenciones otorgadas se han alcanzado prácticamente la totalidad de los objetivos previstos en el PES ya que se han otorgado un total de 58 ayudas a organizaciones no gubernamentales y 2.674 ayudas individuales a personas mayores, personas con discapacidad y en situación de dependencia.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	El importe total destinado a esta línea de subvención ha sido de 2.164.867 € lo que ha permitido que estas dos ciudades hayan podido atender, al menos en parte las necesidades de las personas beneficiarias y mantener el apoyo del movimiento asociativo.

43 4 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.

Indicadores de seguimiento y evaluación.

		Número				
		2015	2016	2017		
Número de beneficiarios		8.500	10.725	10.000		

  

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	903.3131.487.7.9	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones informe sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Durante estos tres últimos años, el número total de participantes en el programa ha sido de 29.225 por lo que se han conseguido los objetivos previstos
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	El importe total destinado al programa ha sido de 9.900.000 € habiéndose ejecutado en su integridad durante los tres años de vigencia del PES

**REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)**

**44 1 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios Reina Letizia de accesibilidad universal de municipios.**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

- 1. nº de solicitudes presentadas
- 2. nº de premios entregados

Número		
2015	2016	2017
24	25	0
6	0	0

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	26.106.231F.460.00					
	26.106.231F.490.00					
	22.500	22.500	22.500	0	22.500	22.500
	10.000	10.000	10.000	*0	10.000	10.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	A pesar de haber resuelto en 2017 los Premios correspondientes a 2016, se puede considerar cumplido el objetivo marcado en cuanto a promoción y fomento de las actuaciones de los Ayuntamientos Españoles y latinoamericanos en el ámbito de la accesibilidad universal
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y</b>	En 2017 no se convocó este Premio, ya que fue en este ejercicio cuando se resolvió, concedió y abonó los premios correspondientes a la convocatoria de 2016, cuyo procedimiento La aprobación de este gasto en 2017 se produjo el 24 de abril, el compromiso o disposición el 7 de julio, el reconocimiento de la obligación el 25 de septiembre, siendo el 6 de octubre la fecha efectiva de la transferencia al ganador del Premio Reina Letizia de Accesibilidad Universal de Municipios

**45 2 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios Reina Letizia de prevención de la discapacidad.**

Carácter bienal.

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

- 1. nº de candidaturas presentadas

Número		
2015	2016	2017
0	13	0

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia	26.106.231F.490.02					
	0	0	25.000	0	0	25.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	A pesar de haber resuelto en 2017 los Premios correspondientes a 2016, se puede considerar cumplido el objetivo marcado en cuanto a promoción y fomento de la investigación científica o sanitaria en materia de prevención de la discapacidad
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	* Este premio es bienal. En 2017 no se convocó este Premio, ya que fue en este ejercicio cuando se resolvió, concedió y abonó los premios correspondientes a la convocatoria de 2016, cuyo procedimiento se vio interrumpido pr la Orden HAP/1169/2016, no se pudo ejecutar el crédito en 2016. La aprobación de este gasto en 2017 se produjo el 24 de abril, el compromiso o disposición el 19 de mayo, el reconocimiento de la obligación el 28 de junio, siendo el 11 de julio la fecha efectiva de la transferencia al ganador del Premio Reina Letizia de prevención de la discapacidad

**46 3 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios Reina Letizia de rehabilitación y de integración.**

Carácter bienal.  
**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. nº de candidaturas presentadas

Número		
2015	2016	2017
16	0	0

Aplicación presupuestaria que financia **26.106.231F.490.01**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
25.000	25.000	0	0	25.000	*0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Al tener un carácter bienal y compatibilizarse con el Premio de Prevención de la Discapacidad, cuya convocatoria de 2016 se resolvió en 2017, no pudo convocarse en este ejercicio.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	No convocado, por lo que no hay efectos o repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación. * PREMIO BIENAL. El crédito se ejecutó abonando el Premio Reina Letizia de Prevención de la Discapacidad convocado en 2016.

**47 4 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios Reina Letizia de tecnologías de la accesibilidad.**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. nº de candidaturas presentadas

Número		
2015	2016	2017
59	23	0

Aplicación presupuestaria que financia **26.106.231F.483.00**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
10.000	10.000	10.000	*0	10.000	10.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	A pesar de haber resuelto en 2017 los Premios correspondientes a 2016, se puede considerar cumplido el objetivo marcado en cuanto a promoción y fomento del trabajo en el campo de la accesibilidad a las tecnologías de la información o la comunicación para las personas con discapacidad.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En 2017 no se convocó este Premio, ya que fue en este ejercicio cuando se resolvió, concedió y abonó los premios correspondientes a la convocatoria de 2016, cuyo procedimiento se vio interrumpido por la Orden HAP/1169/2016. * El crédito no pudo ejecutarse por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio.  La aprobación de este gasto en 2017 se produjo el 24 de abril, el compromiso o disposición el 25 de mayo, el reconocimiento de la obligación el 19 de junio, siendo el 28 de junio la fecha efectiva de la transferencia al ganador del Premio Reina Letizia de prevención de la discapacidad

48 5 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premio Reina Letizia de cultura inclusiva.

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1. nº de candidaturas presentadas

Número		
2015	2016	2017
75	0	65

Aplicación presupuestaria que financia **26.106.231F.483.01**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
10.000	0	10.000	0	10.000	10.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	La convocatoria de este Premio se publicó en el mes de junio, habiéndose resuelto en noviembre de 2017, habiéndose cumplido el objetivo marcado de promoción y fomento de la actividad de entidades culturales y sociales en materia de cultura inclusiva o cultura para todos
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	La aprobación de este gasto en 2017 se produjo el 30 de mayo, el compromiso o disposición el 8 de noviembre, el reconocimiento de la obligación el 28 de noviembre, siendo el 14 de diciembre la fecha efectiva de la transferencia al ganador del Premio Reina Letizia de Cultura Inclusiva

49 6 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A La Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad.

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1 Nº de congresos, cursos, talleres, grupos de trabajo, ponencias y mesas redondas que se realicen.

Número		
2015	2016	2017
9	8	11

Aplicación presupuestaria que financia **26.106.231F.481**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
2015		2016		2017	
189.710	189.710	189.710	189.710	189.710	189.710

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El objetivo principal de contribuir a que el CENTAC sea punto de encuentro entre instituciones españolas públicas y privadas, de la industria, operadores de servicios y de los propios usuarios y movimiento asociativo se ha cumplido, mediante la realización de las distintas actividades recogidas en el convenio por el que se canaliza la subvención nominativa.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 13 de junio, habiéndose realizado dos pagos: el 8 de noviembre y el 29 de diciembre.

50 7 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A La Universidad Carlos III para el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESYA).

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Número					
		2015	2016	2017			
Nº de actividades subvencionadas		10	10	10			
Aplicación presupuestaria que financia	26.106.231F.450	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		290.130	290.130	290.130	290.130	290.130	290.130

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El fin principal de este Centro Asesor, dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad, de potenciar y garantizar a las personas con discapacidad auditiva y visual la accesibilidad a cualquier medio o situación de comunicación audiovisual se ha visto cumplido mediante la realización de las distintas actividades recogidas en el convenio por el que se canaliza la subvención nominativa.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 4 de agosto, habiéndose realizado dos pagos: el 1 de diciembre y el 29 de diciembre.

51 8 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

española sobre discapacidad.

		Número					
		2015	2016	2017			
Nº de actividades subvencionadas		12	13	15			
Aplicación presupuestaria que financia	26.106.231F.480	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
		205.610	205.610	205.610	205.610	205.610	205.610

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El objetivo fundamental del CEDD en cuanto a la promoción y difusión, en el más amplio sentido, del conocimiento científico que se produce en materia de discapacidad, se cumple mediante la realización de las distintas actividades recogidas en el convenio por el que se canaliza la subvención nominativa.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 24 de mayo, habiéndose realizado dos pagos: el 2 de agosto y el 29 de diciembre.

52 9 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A La Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

1 Nº de actividades, encuadradas en 3 áreas normalización; promoción y difusión; e investigación y desarrollo.

		Número				
		2015	2016	2017		
	Nº de actividades subvencionadas	14	13	13		
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial
		2015		2016		2017
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.106.231F.482</b>	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El objetivo principal referido a velar por el desarrollo e impulso del proceso de normalización de la lengua de signos española así como por el buen uso de la misma, se cumple mediante la realización de las distintas actividades recogidas en el convenio por el que se canaliza la subvención nominativa.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 11 de mayo, habiéndose realizado dos pagos: el 28 de junio y el 6 de octubre.

53 10 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP).**

**Indicadores de seguimiento y evaluación.**

		Número				
		2015	2016	2017		
	Nº de actividades subvencionadas	1	1	1		
		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial
		2015		2016		2017
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.106.231F.484</b>	88.460	88.460	88.460	88.460	88.460

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El objetivo de esta subvención, favorecer la preparación en las mejores condiciones posibles de los deportistas españoles de alto nivel que asisten a los distintos Juegos Paralímpicos, se considera cumplido.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 4 de mayo, habiéndose realizado dos pagos: el 4 de agosto y el 29 de diciembre.

54 11 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED).

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Número		
		2015	2016	2017
Nº de actividades subvencionadas		7	7	7

  

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.106.231F.485</b>	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	El objetivo de esta subvención, la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad, se ha cumplido con la elaboración de los estudios correspondientes a 2017.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 24 de mayo, habiéndose realizado tres pagos: el 4 de julio, el 27 de octubre y el 29 de diciembre.

55 12 LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A La Fundación ONCE para la implantación de un Programa de Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad.

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Número		
		2015	2016	2017
Nº de actividades subvencionadas		3	7	6

  

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.106.231F.780</b>	500.000	500.000	0	0		
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.106.231F.486</b>	0	0	500.000	500.000	500.000	500.000

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	La implantación de un programa de accesibilidad universal para personas con discapacidad, objetivo específico de esta subvención, se ha cumplido mediante la realización de las distintas actividades incluidas en el convenio por el que se canaliza la subvención nominativa.
<b>financieras derivadas de su aplicación:</b>	En el ejercicio 2017, la aprobación y compromiso del gasto se aprobó el 24 de mayo, habiéndose realizado dos pagos: el 4 de agosto y el 29 de diciembre

56 13 **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad**

*Indicadores de seguimiento y evaluación.*

		Número		
		2015	2016	2017
Nº de actividades subvencionadas		0	0	0

  

Aplicación presupuestaria que financia	26.106.231F.487	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015	2016	2016	2017	2017	2017
		0	0	0	0	1.000	0

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

<b>Grado de avance en la aplicación del plan:</b>	Se prevé que en el ejercicio 2018 se publique la primera convocatoria de ayudas del Programa Reina Letizia para la Inclusión. El pasado 22 de diciembre de 2017 se publicó en el BOE la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad.
<b>Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:</b>	NINGUNO

SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017 AREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	%
	2017		
TOTAL SESSI	60.000 €	60.000 €	100,00%
TOTAL DISCAPACIDAD	4.632.250 €	4.632.250 €	100,00%
TOTAL FAMILIA	91.212.790 €	248.888.946 €	272,87%
TOTAL VIOLENCIA DE GENERO	5.745.000 €	5.737.066 €	99,86%
TOTAL PND	5.406.280 €	5.204.515 €	96,27%
TOTAL IMIO	4.315.000 €	3.797.125 €	88,00%
TOTAL INJUVE	12.700.760 €	11.951.728 €	94,10%
TOTAL CJ	0 €	0 €	
TOTAL IMSERSO	6.461.374 €	6.360.233 €	98,43%
TOTAL RPSD	1.557.410 €	1.556.410 €	99,94%
<b>TOTAL SESSI ANEXO I</b>	<b>132.090.864 €</b>	<b>288.188.273 €</b>	<b>218,17%</b>

## ANEXO II

### SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**1 1 Al Cabildo de La Palma. Plan de Infraestructuras Sociosanitarias. Rehabilitación y acondicionamiento del antiguo Hospital de Las Nieves:**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia:		2015		2016		2017	
<b>26.15.231F.760</b>						2.000.000	2.000.000

**2 2 Fondo de Apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia:		2015		2016		2017	
<b>26.15.231F.871</b>						5.000.000	5.000.000

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA

**3 1 Para medidas de acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD)**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
Aplicación presupuestaria que financia		2015		2016		2017	
<b>26.16.231F.460</b>		-		950.000	45.333	665.000	326.581

**4 2 Subvenciones Nominativas para Programas Sociales para Ceuta y Melilla**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Programas de Servicios Sociales en Ceuta	<b>26.16.231F.453.04</b>	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Programas de Servicios Sociales en Melilla	<b>26.16.231F.453.05</b>	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000

**5 3 Subvencion Nominativa para la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la Lucha contra la Pobreza**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
contra la Pobreza		2015		2016		2017	
	<b>26.16.231F.455</b>					6.000.000	6.000.000

6 4 Subvencion Nominativa para la Comunidad Autónoma de Canarias. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Servicios Sociales	26.16.231F.457					5.000.000	5.000.000

7 5 Subvencion Nominativa Nuevo Plan Integral de Jinámar (Telde). Asuntos Sociales

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Nuevo Plan Integral de Jinámar (Telde). Asuntos Sociales	26.16.231F.462					600.000	600.000

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

8 1 A la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan contra la violencia de género

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	26.22.232C.452	0	0	0	0	2.000.000	2.000.000

9 2 Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	26.22.232C.450	0	0	0	0	5.700.000	5.700.000

10 3 Programas para la implementación de planes personalizados de atención y desarrollo de actuaciones en relación a otras formas de violencia contra las mujeres.

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	26.22.232C.451	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000

11 4 Programas para víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	26.22.232C.455	0	0	0	0	2.000.000	1.923.756

12 5 Ayudas sociales para mujeres (art. 27 L.O. 1/2004, de 28 de diciembre)

Aplicación presupuestaria que financia

**26.22.232C.480**

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
0	0	0	0	1.707.840	3.700.123

DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

13 1 Ayudas a Comunidades v Ciudades Autónomas.

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017	
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.18.231A.451</b>	3.270.160	3.270.160	3.270.160	3.270.160	3.270.160	3.270.160
	<b>26.18.231A.452</b>	3.962.630	3.962.630	3.962.630	3.962.630	3.962.630	3.962.630
	<b>26.18.231A.454</b>	1.033.290	1.033.290	1.033.290	1.033.290	1.033.290	1.033.290
	<b>26.18.231A.456</b>	1.253.320	1.253.320	1.253.320	1.253.320	1.253.320	1.253.320
	<b>26.18.231A.458</b>	8.700.000	8.700.000	8.500.000	8.500.000	8.600.000	8.600.000

14 2 Ayudas a las Corporaciones Locales v a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		2015		2016		2017 **	
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.18.231A.462</b>	4.500.000	4.499.256	4.400.000	0*	6.600.000	6.597.000

**INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**15 1 A favor de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) para el desarrollo de una Programa de apoyo a la financiación de las mujeres emprendedoras.**

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado						
							2015		2016		2017	
							Aplicación presupuestaria que financia	26.107.232B.440	28.000	28.000	50.000	50.000

**16 2 Programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral ( C.A. CEUTA).**

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado						
							2015		2016		2017	
							Aplicación presupuestaria que financia	26.107.232B.453			50.000 €	29.493,00

**17 3 Programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral ( C.A. MELILLA).**

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado						
							2015		2016		2017	
							Aplicación presupuestaria que financia	26.107.232B.454			50.000 €	50.000,00

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

**18 1 Premios Nacionales de Juventud. \***

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
	<b>2015</b>		<b>2016 *</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	12.000	12.000	12.000	9.000	12.000	9.000

**26.101.232A.486.01**

\* Tanto en la convocatoria de los Premios en 2016 como en 2017 quedó desierta una de las cuatro categorías, razón por la que el crédito inicial no fue ejecutado al 100%.

\* Estos Premios se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario, por lo cual en virtud del artículo 4 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley; por esta razón no deberían estar incluidos como una línea de subvención.

**19 2 A Comunidades Autónomas programas Erasmus+/Juventud**

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
	<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia					285.000	240.000

**26.101.232A.455**

**20 3 A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus+/Juventud**

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
	<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia					1.934.000	1.217.281

**26.101.232A.465**

**21 4 Cuota a Alliance of European Voluntary Service Organisations**

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
	<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia					2.000	897

**26.101.232A.491.02**

22 5 **Cuota de participación Red Información Juvenil EURODESK**

Aplicación presupuestaria que financia

26.101.232A.491.03

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
				2.500	1.450

23 6 **Cuota de participación Red Investigación RAY- ERASMUS+**

Aplicación presupuestaria que financia

26.101.232A.491.04

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
				3.500	0

24 7 **A la Organización Iberoamericana de Juventud para gastos previstos en el Convenio**

Aplicación presupuestaria que financia

26.101.232A.492

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
				278.950	278.950

25 8 **Cuota a European Youth Card Association (EYCA)**

Aplicación presupuestaria que financia

26.101.232A.491.00

Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
				53.000	50.000

**CONSEJO DE LA JUVENTUD**

**26 1 Convenio con UJSARIO.**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.108.232A.492</b>	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	0

**27 2 Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud.**

		Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado
		<b>2015</b>		<b>2016</b>		<b>2017</b>	
Aplicación presupuestaria que financia	<b>26.108.232A.493</b>	23.550	0	23.550	0	23.550	0

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)**

**REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)**

SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017 AREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	%
	2017		
TOTAL SESSI	7.000.000	7.000.000	100,00%
TOTAL DISCAPACIDAD	0	0	
TOTAL FAMILIA	5.745.000	5.745.000	100,00%
TOTAL VIOLENCIA DE GENERO	12.407.840	14.323.879	100,00%
TOTAL PND	24.719.400	24.716.400	99,99%
TOTAL IMIO	175.000	175.000	100,00%
TOTAL INJUVE	2.570.950	1.797.578	69,92%
TOTAL CJ	28.550	0	0,00%
TOTAL IMSERSO	0	0	
TOTAL RPSD	0	0	
<b>TOTAL SESSI ANEXO II</b>	<b>52.646.740</b>	<b>53.757.857</b>	<b>102,11%</b>